



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4493 /2022

VISTO:

El Dictamen N° 010/2021 de fecha 26 de julio de 2021, emitido desde la Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

El Trámite N° 30506/2021 de fecha 19 de julio de 2021, emitido desde la Dirección de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio de Cesión de Uso de fecha 23 de septiembre de 2021 celebrado entre la Asociación Civil Acuática Río Grandense, representado en este acto por su Presidente, el Sr. DURRETC, Carlos Valentín, DNI N° 27.181.655 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de aprobar el Convenio en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- APROBAR en todos sus términos el Convenio de Cesión de Uso de fecha 23 de septiembre de 2021, registrado bajo N° 20698 de fecha 24 de noviembre de 2021 y aprobado por Resolución Municipal N° 5200/2021, celebrado entre la Asociación Civil Acuática Río Grandense, representado en este acto por su Presidente, el Sr. DURRETC, Carlos Valentín, DNI N° 27.181.655 y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, según documentación obrante en el Expediente N° 2653/2021.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Lb/FR